

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERAS

PRIMERO: Al solicitar los servicios de EXPRESO BRASILIA S.A, el cliente en su condición de contratante, acuerda, en representación propia o de terceros, afectados por el envío, que los términos y condiciones serán aplicables a partir del momento en que EXPRESO BRASILIA S.A acepte el envío. La responsabilidad será condicionada para todos los envíos según se especifica en el presente documento.

SEGUNDO: El remitente da fe de sus declaraciones, de la aceptación de los fletes y lo obliga al pago del valor del servicio de transporte. Los costos de envío se calculan de acuerdo con el peso real o volumétrico.

TERCERO: El contratante pagará a EXPRESO BRASILIA S.A indemnización por demoras en los despachos y recibido de las mercancías (stand by), por cada día de retardo en el cargue o descargue, si se demuestra que los motivos son imputables a él, y de acuerdo a la normatividad legal vigente.

CUARTO: EXPRESO BRASILIA S.A acuerda prestar el servicio de transporte al remitente, y su responsabilidad se limita hasta la pérdida, extravío, daño o avería que ocurra durante la ejecución del contrato, pero la reclamación no comprenderá la pérdida de ganancias, mayores ingresos, intereses o futuros negocios. EXPRESO BRASILIA S.A, atenderá reclamaciones por faltantes o averías siempre y cuando se presente reclamación conforme a la ley y se verifique la ocurrencia de los hechos.

QUINTO: EXPRESO BRASILIA S.A deberá llevar a cabo las medidas necesarias a su alcance para entregar el envío conforme a su cronograma de entregas, el cual no está garantizando ni forma parte del presente contrato.

SEXTO: EXPRESO BRASILIA S.A, no será responsable por las pérdidas o daños que resulten de circunstancias fuera de su alcance, incluyendo eventos de caso fortuito, fuerza mayor, y los derivados de la naturaleza como terremotos, ciclones, tormentas, inundaciones, disturbios de orden público, asonadas, actos u omisiones por parte de personas no vinculadas con EXPRESO BRASILIA S.A, daño electrónico o magnético, o eliminación de imágenes, datos o registros electrónicos o fotográficos.

SÉPTIMO: EXPRESO BRASILIA S.A, no transporta armas, explosivos, objetos de metales o piedras preciosas, documentos de valores, dineros, obras de arte.



OCTAVO: EXPRESO BRASILIA S.A entregará la mercancía en horario normal de reparto y en el primer piso o portería de la dirección suministrada por el contratante; es decir, que el costo no comprenderá el traslado a pisos elevados de la edificación.

NOVENO: El contratante no podrá retener, descontar ni compensar pago de fletes u otras expensas derivadas del contrato ejecutados, excusarse con reclamaciones pendientes por otros contratos.

DÉCIMO: El remitente acepta que la guía ha sido diligenciada con base en la información que el suministró, que declara conocer el contenido y en consecuencia la acepta y suscribe declarando a paz y salvo al transportista (Expreso Brasilia S.A).

DÉCIMO PRIMERO: El Usuario debe suministrar a EXPRESO BRASILIA S.A información veraz sobre sus datos personales a incorporar en la guía.

EXPRESO BRASILIA S.A, realizará el tratamiento incluyendo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transmisión y/o transferencia de los datos suministrados por el USUARIO, para la correcta ejecución de las actividades relacionadas con el servicio adquirido, tales como, la recolección, la distribución, reembolsos, atención de consultas, quejas y reclamos, registros contables, procesos en los cuales pueden estar involucrados terceros proveedores, donde se contrata el servicio, y para cualquier otra finalidad, que sea aceptada por EL USUARIO en los términos de la Política de Privacidad de EXPRESO BRASILIA S.A.

Suscrito entre las partes en la ciudad de _____ a los días del mes de _____.

EL TRANSPORTISTA EXPRESO BRASILIA S.A

EL REMITENTE DESTINATARIO

